

ACTA CISED-ACTA-003-2024

Reunión del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Procuraduría General de la República, celebrada a las diez horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro. Presentes: Emanuel Campos Álvarez, Director de Desarrollo Institucional, Cinthya Delgado Solórzano, Asesora Legal Institucional y Xiomara Ramírez Aguilar, Jefe Departamento Registro y Control Documental.

Artículo 1 ° .- Comprobación del quórum.

Artículo 2 ° .- Se conoce la solicitud de eliminación, remitida al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, del siguiente funcionario: Jorge Omar Camacho Alvarado.

Artículo 3°.- Se conocen los siguientes oficios: Oficio CISED-06-2011 con la aprobación del Informe de Valoración IV-49-2010-TP en Sesión 03-2011 del 3 de febrero 2011, CISED-381-2013 del 12 de diciembre 2013, CISED-320-2014 del 09 de setiembre de 2014, CISED-107-2017 de 06 de marzo de 2017 y CISED-288-2019 del 16 de diciembre del 2019, con el propósito de eliminar un total de 1739 expedientes de contratación administrativa, con una longitud de 16,2 metros, de acuerdo con la solicitud siguiente:

Departamento de Proveeduría: Oficio No. DPI-OFI-006-2024 del 23 de febrero del 2024 (Jorge Omar Camacho Alvarado).

Artículo 4°.- Una vez analizada la solicitud de eliminación en el artículo 2° y 3° según Informe de Valoración IV-49-2010-TP, aprobada en Sesión 03-2011 del 3 de febrero 2011, Oficios CISED-320-2014 del 09 de setiembre de 2014, aprobado en Sesión 29-2014 del 20 de agosto de 2014 y CISED-107-2017 de 06 de marzo de 2017, aprobado en Sesión 06-2017 de 23 de febrero de 2017 y CISED-288-2019 del 16 de diciembre del 2019, por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, se determina que los documentos cumplen con su vigencia legal y administrativa y no tiene valor científico cultural, según lo establecido en las Tablas de Plazos de Conservación de Documentos, por lo tanto, este Comité Institucional acuerda la eliminación correspondiente.

Artículo 5°.- Con base en lo dispuesto en el punto anterior y de conformidad con el Convenio de Colaboración en Materia Ambiental y Reciclaje entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Procuraduría General de la República del seis de diciembre del dos mil veintiuno, se acuerda disponer la eliminación documental del documento detallado en la presente acta, conforme el oficio que ha sido conocido en esta sesión.

Artículo 6°.- Además de las razones contempladas en el artículo anterior, es importante resaltar que este Comité Institucional acuerda eliminar los expedientes mencionados en el artículo 3° con fundamento en las siguientes consideraciones: a) ya cumplieron con la vigencia legal y administrativa, b) esta Institución no cuenta con espacio físico, c) en el caso de los

documentos remitidos por la Proveduría Institucional y constatados, no se necesitan para el desempeño de las funciones.

Artículo 7º.- Se comisiona a la señora Xiomara Ramírez Aguilar, para que se haga cargo de las eliminaciones mencionadas en el artículo 2º, de manera tal que los documentos se conviertan en material ilegible.

Artículo 8º.- Sin más asuntos por tratar la reunión terminó a las diez horas y diecisiete minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro.

Emanuel Campos Álvarez
Director de Desarrollo Institucional

Cintha Delgado Solórzano
Asesora Legal Institucional

Xiomara Ramírez Aguilar
Jefe Registro y Control Documental